

REF CONTRACTUAL: PW-S-4095

SOLICITANTE: Agustín Morales Galán

DIRECTOR RESPONSABLE: Albert Duaigues Mestres

### INTRODUCCIÓN.

El presente documento, en adelante Memoria Contractual, viene a dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante, Ley de Contratos del Sector Público.

De esta forma el Solicitante del contrato y su Director Responsable manifiestan que la necesidad que se pretende cubrir con el contrato proyectado está incluida y alienada con el cumplimiento y los fines institucionales de EGARSAT, definidos y regulados en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Por otro lado, la presente Memoria Contractual viene a cumplir con la obligación de determinar con precisión la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, y de la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, según lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público.

### 1.- NECESIDAD.

Egarsat MCSS nº276 como Entidad Colaboradora con la Seguridad Social es una asociación sin ánimo de lucro que debidamente autorizada por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y bajo la tutela y control de este Ministerio, se constituye, mancomunadamente, por empresarios con el objeto de colaborar mediante un sistema de reparto de costes en la gestión de las contingencias derivadas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, realizar actividades de prevención, recuperación y demás previstas en la Ley, colaborar en la gestión de la prestación económica de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y efectuar las demás actividades, prestaciones y obras de la Seguridad Social que le sean atribuidas.

Por ello, y para realizar adecuadamente las funciones y servicios que tiene asignados, dispone de centros asistenciales y administrativos en edificios propios o en régimen de alquiler.

Dentro de los centros asistenciales que gestiona en régimen de alquiler se encuentra el situado en la Plaza de Santa Barbara, 5 1º de Madrid.

Este centro en cuestión, operativo desde 2008, cuenta de una superficie de 415,00 m<sup>2</sup> construidos y dada su arquitectura con áreas de difícil aprovechamiento. Aun así, dispone de servicios médicos y de gestión administrativa, además de las correspondientes áreas de uso interno (office, archivos, almacén, sanitarios y vestidores).

Este centro, ubicado en la planta 1<sup>a</sup> de un edificio administrativo con más de 50 años de antigüedad, en la actualidad presenta importantes deficiencias funcionales, siendo las más significativas:

- Limitaciones en el acceso a personas con problemas de movilidad desde la vía pública.
- Limitaciones de ventilación natural.
- Filtraciones de agua de las terrazas comunitarias.
- Problemas de fugas de agua en las instalaciones comunitarias (desagües, calefacción).
- Imposibilidad de ubicar espacios para áreas de rehabilitación funcional y de radiología.

A consecuencia de estas limitaciones y del incremento en general de actividad que ha generado este centro desde su puesta en funcionamiento, desde hace años la Mutua ha venido trabajando en la búsqueda de un local que pudiera asociar claramente los requerimientos de superficie, accesibilidad y ubicación requeridos por esta para una correcta prestación de los servicios requeridos por el colectivo protegido en el ámbito de influencia.

Por ello, y para dar respuesta a estas carencias se ha localizado y contratado el arrendamiento de un nuevo local, situado en la Calle San German 10 de Madrid y que con una superficie construida de 439,67 m<sup>2</sup>, da cobertura a todas las necesidades asistenciales y de gestión, que la Mutua requiere.

Para adecuar el local a las necesidades funcionales de la Mutua anteriormente indicadas, este local requiere de obras de reforma y adecuación.

Por ello para dar respuesta a estas necesidades con fecha 31/05/2024 y con el expediente 2024/LIC/0041, la Mutua publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público la licitación de las correspondientes obras reforma desglosadas en 3 lotes (uno de albañilería y obra civil y dos de instalaciones).

Transcurridos los plazos que se marcan para este tipo de expedientes en la LCSP, para la presentación de ofertas, únicamente se ha recibido propuesta para el lote 1 (Albañilería y Obra Civil), quedando desiertos los lotes 2 y 3 correspondientes a las instalaciones generales necesarias para su funcionamiento diario.

Por ello, una vez analizadas y reformuladas las propuestas técnicas contempladas en los proyectos ejecutivos publicados, se vuelven a licitar.

## **2.- IDONEIDAD.**

Se considera que el procedimiento indicado en el apartado 6 de esta Memoria como el más adecuado atendiendo a los principios que se indican en la LCSP tendentes a garantizar especialmente la publicidad, la transparencia y la libertad de acceso en la contratación pública.

Por ello, en referencia a los trabajos a licitar, estos se han agrupado en dos lotes bien diferenciados de las instalaciones previstas a ejecutar (Lote 1 Climatización y ventilación y Lote 2 Electricidad, Iluminación, comunicaciones y fontanería). Ha sido así con la intención de buscar empresas instaladoras especialistas para cada lote y que a su vez la envergadura de estas, esté de acorde con el volumen de la obra a licitar.

### 3.-OBJETO.

Contratar las instalaciones necesarias para las obras de reforma y acondicionamiento necesarias para el traslado del Centro Asistencial de Egarsat MCSS 276, en Madrid.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

El presupuesto base de licitación previsto para esta licitación asciende 177.162,03 €. (precio sin IVA), y 214.366,06 €. (precio con IVA). Este presupuesto base de licitación se desglosa en:

CONCEPTO	PRESUPUESTO
LOTE 1.-Instalaciones de climatización, ventilación y renovación de aire.	100.026,85 €
LOTE 2.-Instalaciones de electricidad, iluminación, voz-datos, seguridad, saneamiento, fontanería, sanitarios y griferías.	77.135,18 €
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>177.162,03 €</b>

El valor estimado previsto para esta licitación asciende a: 177.162,03 €. (total sin IVA) 214.366,06 € (total con IVA). Dicho valor estimado incluye, en el supuesto que se prevean, las posibles prórrogas, las modificaciones contractuales previstas en los pliegos, así como cualquier otra forma de opción eventual.

Este presupuesto está calculado de conformidad a lo dispuesto en los artículos 100 y 102 de la LCSP.

En base a ello, este presupuesto ha sido elaborado a partir del Banco de Precios del Instituto de Tecnología de la Construcción de Catalunya (ITEC), vigente en la redacción del proyecto.

En base a este banco de precios se han determinado los precios unitarios y descompuestos de cada partida de obra justificándose estos en el documento denominado: “JUSTIFICACION DE PRECIOS”.

Con la aplicación de estos precios unitarios a la medición de las partidas de obra previstas en el estado de mediciones del proyecto se ha obtenido el presupuesto de ejecución material (PEM), incrementando este un 13% en concepto de gastos generales (G.G.), un 6% en concepto de beneficio industrial (B.I.) y finalmente un 21% correspondiente al impuesto del valor añadido (IVA).

EGARSAT deberá cumplir los trámites requeridos para comprometer los créditos necesarios, en los respectivos ejercicios de vigencia contractual con las limitaciones que se determinen en las normas presupuestarias vigentes.

## 5.- DURACIÓN.

Se estima una duración máxima de las obras de 6 meses (26 semanas).  
El contrato NO podrá prorrogarse.

## 6.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Este expediente se tramitará mediante un Procedimiento Abierto Simplificado por cumplir por lo dispuesto en el apartado primero del artículo 159 LCSP, con las particularidades y adaptaciones previstas en el Art. 318 LCSP para los poderes adjudicadores no Administración Pública, en el que todo empresario podrá formular una proposición y en el que quedará excluida toda negociación de los términos del contrato.

Los actos que se dicten en el procedimiento de adjudicación de la presente contratación podrán impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 de la LCSP y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (DGOSS), en tanto organismo a quien corresponde la tutela de EGARSAT.

## 7.- DIVISIÓN EN LOTES.

La presente licitación se tramitará mediante 2 lotes:

Lote 1	Instalaciones de climatización, ventilación y renovación de aire.
Lote 2	Instalaciones de electricidad, iluminación, voz-datos, seguridad, saneamiento, fontanería, sanitarios y griferías.

## 8.- CLASIFICACIÓN Y CRITERIOS DE SOLVENCIA (Común a ambos lotes).

Los criterios de solvencia económica y financiera y técnica o profesional que se requerirán a las empresas licitadoras para poder participar en la licitación, teniendo en cuenta el objeto y precio del contrato, son los siguientes:

### **SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA. (Común a ambos lotes).**

- Volumen anual de negocio por importe igual o superior una vez y media del presupuesto de licitación (sin IVA), durante uno de los tres últimos ejercicios finalizados.

Con el volumen de negocio solicitado se dá cumplimiento a los valores de solvencia establecidos en la LCSP.

## **SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL. (Común a ambos lotes).**

### **OBRAS:**

- Obras ejecutadas en los últimos 3 años (2021,2022 y 2023) de importe igual o superior al presupuesto de licitación. Al menos una por ejercicio.
- Personal técnico u organismos técnicos: No se requiere
- Títulos del personal adscrito:
  - 1 Jefe de obra con formación de Arquitecto Técnico, Aparejador, Ingeniero Industrial o Técnico, debidamente titulado asignado a la obra con una experiencia mínima de 5 años en obras similares.
  - 1 encargado de obra con una experiencia mínima de 5 años en obras de similares características, por cada lote ofertado.
- Medidas de gestión medioambiental: No se requiere.
- Plantilla media anual de la empresa y número de directivos: No se requiere.
- Maquinaria, material y equipo técnico disponibles para la ejecución de la obra: No se requiere.

Las solvencias económica y financiera y técnica o profesional, solicitadas se consideran adecuadas y proporcionales al objeto del contrato. Además, se pretende con las mismas que las entidades licitadoras que participen en el procedimiento tengan la suficiente capacidad financiera y técnica para hacer frente a las obligaciones derivadas del contrato.

*En cualquier caso, estarán exentos de acreditar la solvencia económica y financiera y técnica o profesional anteriormente detalladas, aquellos licitadores que dispongan de la siguiente clasificación empresarial:*

Lote 1.- Instalaciones de climatización, ventilación y renovación de aire. Grupo J, Subgrupo 2, Categoría 1

Lote 2.- Instalaciones de electricidad, iluminación, voz-datos, seguridad, saneamiento, fontanería, sanitarios y griferías. Grupo I, Subgrupo 1,7 y 9 y Grupo J, Subgrupo 2,4,5, Categoría 1

## **9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. (Común a ambos lotes)**

La adjudicación del presente contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

Los criterios técnicos valorables automáticamente utilizados para evaluar la mejor relación calidad-precio supondrán un 3 % sobre el total de la oferta, con ellos se pretende valorar positivamente la ampliación del periodo de garantía inicial de ésta, una vez haya finalizado el legalmente obligatorio, mientras que el criterio económico tendrá un peso del 72% sobre el total de la oferta.

Por último, los criterios sujetos a juicio de valor supondrán un 25% sobre el valor de la oferta.

Con ellos, de forma genérica, se pretende valorar positivamente la mejor propuesta de planificación y ejecución de los trabajos, así como el acopio en obra de los equipos a sustituir, con el objeto de garantizar una adecuada ejecución de los trabajos, su mejor planificación, así como el cumplimiento de los plazos establecidos.

#### **10.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

En aplicación del artículo 202 de la Ley de Contratos del Sector Público, se establecen como condiciones especiales que han de regir este, las de carácter Social que se establecen en el Pliego dada la tipología del contrato a realizar y que el empresario cumpla con la normativa vigente en materia de seguridad en el trabajo, así como de cumplimiento de los convenios sectoriales, de aplicación.

Para ello y para garantizar esta condición, las empresas adjudicatarias de las instalaciones, deberán de justificar periódicamente el cumplimiento de dichos convenios colectivos sectoriales y territoriales, mediante una declaración responsable, así como el cumplimiento en materia de seguridad, de la legislación de obligado cumplimiento en este contrato. La periodicidad de la justificación de dicho cumplimiento se hará mensual.

El cumplimiento de estas condiciones especiales indicadas, será obligatorio durante la ejecución de la obra y su incumplimiento estará sujeto a la aplicación de las penalidades descritas en los Pliegos.

El/los adjudicatarios igualmente deberán de estar al corriente del pago de las nóminas del personal que participe en la ejecución del contrato. Por tal motivo, EGARSAT podrá exigir al contratista, que junto a la factura de los trabajos ejecutados, el envío de la certificación acreditativa de que este se encuentra al corriente del pago de nóminas de dichos trabajadores, teniendo que ser emitida por el representante legal de la empresa.

Además y de forma independiente, para comprobar el cumplimiento de estas condiciones especiales de ejecución del contrato, EGARSAT podrá solicitar la documentación que así lo acredite tantas veces como considere oportunas, durante la vigencia del contrato.

*Firmado digitalmente por Agustín Morales Galán*

*Firmado digitalmente por Albert Duaigues Mestres*